

solicitudes, comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y artículo 3.º 1.º del Reglamento general para ingreso en la Administración pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 21 de febrero de 1969.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.198-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Leon referente al concurso para la provision en propiedad de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos vacante en la plantilla de funcionarios de este Municipio.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 49, de 28 de febrero último, se publican las bases para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero arriba indicada.

Quienes aspiren a la plaza convocada presentarán sus instancias, debidamente documentadas, en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de Entrada, ateniéndose para ello a las condiciones previstas en las bases del concurso, cuya aplicación se cita en el párrafo precedente.

León, 1 de marzo de 1969.—El Alcalde.—1.193-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso para provisión de una plaza de Ingeniero de esta Corporación

El Tribunal nombrado por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de los corrientes, para calificación del concurso para provisión de una plaza de Ingeniero de este excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde don Manuel Álvarez-Buylla y López-Villamil, o por su delegación, don Anselmo López P. Valdívieso o don Elias Calcova Masaveu, Tenientes de Alcalde.

Vocales: Don Sebastián Saenz, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Antonio González-Irujo de Miguel, Ingeniero municipal Jefe; don José María Gómez-Morán Cima, en representación del Colegio Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; don Santiago Fontanes Baena, Secretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local, y el Secretario interino del Ayuntamiento, don Luis Arce Monzón.

Los interesados pueden impugnar el nombramiento de este Tribunal, si fuese contrario a las disposiciones vigentes, mediante recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Alcalde, en el plazo de quince días, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo octavo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Oviedo, 26 de febrero de 1969.—El Alcalde.—1.165-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Jefatura de Transmisiones del Ejército por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación mediante contratación directa del expediente número 68-1/21 de esta Jefatura, incoado para la adquisición de «Unidades de transformación de radiotelefonos AN/PRC-25 en versión AN/PRC-77 y un lote de repuestos para los mismos.

Este Ministerio, con fecha 17 de octubre ha resuelto adjudicar definitivamente la contratación mediante contratación directa de «Unidades de transformación de radiotelefonos AN/PRC-25 en versión AN/PRC-77 y un lote de repuestos para los mismos», por un importe total de 21.035.000 pesetas, a favor de la firma «Marconi Española, S. A.», según el expediente número 68-1/21, incoado por la Jefatura de Transmisiones del Ejército.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado.

Madrid, 27 de febrero de 1969.—El General Jefe.—1.196-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Santander por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan, afectados por la obra de «Abastecimiento de aguas al Ayuntamiento de Astillero».

Aprobado por el Consejo de Ministros, en su reunión de fecha 10 de mayo de 1968, el Plan Provincial de Obras y Servicios correspondiente al año 1968, aprobación que lleva aparejada en sí, entre otras, la declaración de utilidad pública, así como la urgente ocupación de los inmuebles precisos con

los demás efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por considerar que las obras incluidas en Planes Provinciales forman parte del programa de inversiones públicas previstas en el Plan de Desarrollo Económico y Social, la Comisión Permanente de la Provincial de Servicios Técnicos ha acordado, por unanimidad, en sesión del día 26 de febrero pasado, hacer uso de la facultad de urgente ocupación de los bienes afectados según proyecto por la obra de «Abastecimiento de aguas al Ayuntamiento de Astillero», por lo que de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos 57, 58 y 59 del Reglamento Expropiatorio de 26 de abril de 1957, he acordado señalar la fecha del día 17 del actual mes de marzo, a las doce horas, con el fin de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados, y que son los siguientes:

Pueblo de Revilla, Ayuntamiento de Camargo, sitio «El Cagigal»; superficie, 46 áreas; polígono 5, parcela 92. Linda: Al Norte, con Luis Rodríguez Calderón; Sur, con David Bolado Teja y carretera Burgos-Santander; Este, Daniel Bolado Teja y carretera vecinal, y Oeste, con Patricia Castanedo Sierra y carretera Burgos-Santander. Propietario: Pedro Lavín Secadas (herederos).

Pueblo de Revilla, Ayuntamiento de Camargo, sitio «El Cagigal»; superficie, 56 áreas; polígono 5, parcela 46. Linda: Norte, Gabriel Secadas Bolado; Sur, David Bolado Teja; Este, Sofía Secadas Bolado, José Secadas Palazuelos y otros, y Oeste, carretera vecinal. Propietario: Pedro Lavín Secadas (herederos).

Pueblo de Revilla, Ayuntamiento de Camargo, sitio «El Cagigal»; superficie, 21 áreas; polígono 5, parcela 37. Linda: Norte, Ignacio Sierra Rivero; Sur, Valentín Valle Barros; Este, herederos de Ramón Barros, y Oeste, Antonio Secadas Gutiérrez. Propietaria: Doña Eduvigis Gutiérrez, viuda de Secadas.

Pueblo de Revilla, Ayuntamiento de Camargo, sitio «El Cagigal»; superficie, 27 áreas; polígono 5, parcela 63. Linda: Al Norte, Benigna Arce Casuso; Sur, Francisco Secadas Bolado; Este, herederos de Juan Cobo Fernández, y Oeste, Valentín Valle Barros. Propietario: Pedro Lavín Secadas (herederos).

Pueblo de Revilla, Ayuntamiento de Camargo, sitio «El Cagigal»; superficie, 73 áreas; polígono 5, parcela 64. Linda: Norte, Vicente Salmón Cagigas; Sur, Sofía Secadas Bolado; Este, herederos de Juan Cobo Fernández, y Oeste, Valentín Valle Barros. Propietaria: Doña Marina Cagigas Arce, viuda de Ramón Gómez.

Pueblo de Revilla, Ayuntamiento de Camargo, sitio «El Cagigal»; superficie, 8 áreas; polígono 5, parcela 93. Linda:

Norte, carretera vecinal y Luis Rodríguez Calderón; sur, carretera y Sofía Secadas Bolado; Este, carretera vecinal, y Oeste, Sofía Secadas Bolado y Luis Rodríguez Calderón.

Lo que se hace público por el presente anuncio y en cumplimiento y a los fines de lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y disposiciones complementarias y concordantes.

Santander, 5 de marzo de 1969.—El Gobernador civil-Pre-sidente, Jesús López-Cancio y Fernández.—1.250-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra: «Aparcamientos de Baqueira y Viella, en los puntos kilométricos 175,400 y 188,200 de la CC-142, de Esterrí de Aneo a Viellas, en términos municipales de Viella y Alto Arán (Lérida).

Ha sido ordenado por la superioridad, con fecha 19 de noviembre próximo pasado, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para la ejecución de las obras contenidas en el correspondiente proyecto, que por estar

incluidas en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para ocupar los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura Provincial de Carreteras ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que, en los días y horas que se expresan, comparezcan en las fincas afectadas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las mismas, haciéndose constar que si por inclemencias del tiempo debieran suspenderse algunas de las operaciones señaladas, estas se aplazarán, previo aviso a los interesados, a través de los respectivos Ayuntamientos.

A las diligencias del levantamiento de las actas previas a la ocupación deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada por poder notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales y acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Peritos y un Notario.

Según lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras (Rambla de Aragón, número 2), hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Lérida, 1 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe, Pedro Vila.—1.303-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre y apellidos	Situación	Designación	Día	Hora
<i>Término municipal de Viella</i>					
1	Antonio Serrano Palacios	Viella	Parcela	14-3-1969	10,00
2	Antiguo camino	Idem	Idem	14-3-1969	10,00
3	Enrique Folch Altisent	Idem	Idem	14-3-1969	10,00
4	José Barrera Pons	Idem	Idem	14-3-1969	10,00
5	Productora Fuerzas Motrices	Idem	Idem	14-3-1969	10,00
6	Antonio Lafont Cuny	Idem	Idem	14-3-1969	11,00
7	Luis Beso	Idem	Idem	14-3-1969	11,00
8	Tomás Serra	Idem	Idem	14-3-1969	11,00
9	Enrique Caubet	Idem	Idem	14-3-1969	11,00
10	Eduardo Caubet	Idem	Idem	14-3-1969	11,00
11	Carmen Rodés	Idem	Idem	14-3-1969	12,00
<i>Término municipal Alto Arán</i>					
1	Francisco Castellarnáu Moga	Tredós	Idem	14-3-1969	16,00
2	Manuel Vidal	Idem	Idem	14-3-1969	16,00
3	Antonio Miga	Idem	Idem	14-3-1969	16,00
4	Juan Soler	Idem	Idem	14-3-1969	16,00
5	Damián Mola Amiel	Idem	Idem	14-3-1969	16,00
6	Pablo Barba	Idem	Idem	14-3-1969	17,00
7	José Mola Pava	Idem	Idem	14-3-1969	17,00
8	José España	Idem	Idem	14-3-1969	17,00
9	Antonio España	Idem	Idem	14-3-1969	17,00

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el proyecto «7-M-594 de la CN-V, de Madrid a Portugal por Badajoz, puntos kilométricos 8,95 al 13,00, desdoblamiento de la calzada».—Término municipal de Madrid.

Por estar incluido el proyecto «7-M-594 de la CN-V, de Madrid a Portugal por Badajoz, puntos kilométricos 8,95 al 13,00, desdoblamiento de la calzada», en el programa de inversiones del Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, prorrogada por Decreto-Ley 18/1967, de 28 de diciembre del mismo año, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954.

Asimismo y de acuerdo con el artículo ocho de la Ley 56/1960, de 22 de diciembre del mismo año, se entiende implícita la necesidad de ocupar los bienes comprendidos en el proyecto de trazado aprobado.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan ante esta Jefatura, Servicio de Expropiaciones, planta tercera del Ministerio de Obras Públicas, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.